



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

770.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON FECHA 4 DE MARZO DE 2015 ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MELILLA, PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.

El día 4 de marzo de 2015, se ha firmado Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Melilla, para el fomento del espíritu emprendedor.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 31 de marzo de 2015.

El Director Gral. de la Consejería de Presidencia
y Participación Ciudadana,
Juan José López Rodríguez

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MELILLA, PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

En Melilla, 4 de marzo de 2015.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma n.º 7 de 11 de julio de 2011 (BOME Extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011) competente e virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME Extraordinario n.º 3 de 15 de enero de 1996)

y de otra el Sr. D. José Manuel Calzado Puertas, Director Provincial del Ministerio de Educación en Melilla.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y